

## Beneficios para solicitantes de asilo que esperan un permiso de trabajo

**Nota:** La regla de la "Carga pública" no se aplica a las personas solicitantes de asilo o en asilo. Recibir ayuda para la atención médica, la alimentación, la vivienda u otras necesidades no afectará su capacidad para obtener la tarjeta de residente permanente. Obtenga más información en <https://pifcoalition.org/publiccharge2022>.

### Puede ser elegible para los siguientes beneficios si:

Ha solicitado asilo y tiene un recibo del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (U.S. Citizenship and Immigration Services, USCIS) con su número A

o

Tenía un permiso de trabajo, ese permiso ha caducado y está a la espera de que se le expida uno nuevo



## Atención médica

### Para todas las personas embarazadas y niños (menores de 21 años), independientemente de su situación migratoria:

Puede obtener todos los beneficios de MaineCare para las consultas médicas, los medicamentos o la hospitalización. Solicítelo en [su oficina local del Departamento de Salud y Servicios Sociales \(Department of Health and Human Services, DHHS\)](#) o en línea en [My Maine Connection](#).

### Para todos los demás:

**MaineCare de emergencia:** puede recibir MaineCare de emergencia. Solo paga los servicios médicos necesarios para estabilizar un problema de salud grave en caso de emergencia.

**Clínicas y hospitales:** tiene derecho a recibir la atención médica que necesite en cualquier hospital de Maine, aunque no pueda pagar. Dependiendo de sus ingresos y del centro, puede obtener atención gratuita o descuentos de escala móvil para ayudarlo a cubrir los costos de la atención. Para saber qué servicios cubre Free Care,

llame al hospital. También puede visitar [Consumidores por una atención médica asequible](#) o llamar a su línea de ayuda al 1-800-965-7476 para obtener más información o ayuda para solicitarla.

Si no puede obtener un seguro médico, las clínicas gratuitas y los [centros de salud comunitarios](#) pueden proporcionarle servicios médicos básicos de alta calidad sin costo alguno o a bajo costo. Estas clínicas también ofrecen descuentos en función de los ingresos familiares.

### **Si no tiene seguro médico:**

#### **Recursos del área de Portland:**

- [Care Partners:](#)
  - Ayuda a poner en contacto con los servicios médicos a las personas que no tienen seguro que viven en los condados de Cumberland, Knox, Lincoln, Waldo y York.
  - Llame al 1-877-626-1684
- [Coverage Team \(Equipo de cobertura\) en MaineHealth:](#)
  - Para suscribirse al seguro o para obtener más información sobre la atención gratuita llame al 1-833-284-8816
- [Greater Portland Health \(Salud para el área metropolitana de Portland\)](#)
  - Varias ubicaciones en el área metropolitana de Portland
  - Para obtener más información, llame al 207 -874-2141.
- [Portland Community Free Clinic \(Clínica comunitaria gratuita de Portland\)](#)
  - 39 Forest Avenue, Portland
  - Llame al 207-874-8982

#### **Recursos del área de Lewiston:**

- Clínicas de escala móvil
  - [Community Clinical Services \(CCS\) B Street Health Center](#)  
57 Birch Street en Lewiston  
Llame al 207-753-5400
  - [CCS Second Street Pediatric Dental Center \(Centro dental pediátrico CCS Second Street\)](#)  
60 Second Street en Auburn  
Llame al 207-755-3456
  - [Western Maine Family Health \(Salud Familiar del Oeste de Maine\)](#) -  
16 Depot Street en Livermore Falls, Suite 300  
Llame al 207-897-4345
- [Clínica gratuita de salud de la mujer](#) (mujeres embarazadas/padres)  
87 College Street en Lewiston  
207-577-1165

- [New Mainers Public Health Initiative \(Nueva iniciativa de salud pública de los residentes de Maine\)](#)  
(puede darle información y ayuda en el ámbito local)  
276 Lisbon St. #280 en Lewiston  
Llame al 207-241-0546

### Recursos estatales:

Para obtener más información sobre la elegibilidad para la atención médica, incluida la obtención de cobertura a través de Marketplace, comuníquese con [Consumidores por una Atención Médica Asequible](#). Puede llamar al 1-800-965-7476.

Para obtener una lista más amplia de los centros de salud de Maine, visite el [sitio web de la Asociación de Atención Primaria de Maine](#).



## Alquiler y otras necesidades básicas

### Asistencia general

La asistencia general, o GA (General Assistance, GA), ayuda a pagar los gastos de vivienda y otras necesidades básicas como alimentos y medicamentos. Debe presentar la solicitud en el pueblo o ciudad donde vive.

- Tendrá que demostrar que no tiene recursos para pagar las necesidades básicas.
- Si ha solicitado asilo y está a la espera de una decisión tendrá que presentar *alguna* de las siguientes pruebas:
  - Un acuse de recibo
  - La primera página de una solicitud de asilo
- Si tiene intención de solicitar asilo, pero no ha presentado su solicitud, tendrá que demostrar que ha seguido un proceso de inmigración. Deberá presentar las siguientes pruebas:
  - Un formulario firmado (llamado declaración jurada) en el que conste que está siguiendo un proceso de inmigración.
 Y si los tiene, cualquiera de los siguientes:
  - Un aviso de comparecencia ante el tribunal (si lo solicitó a través del tribunal de inmigración)
  - Número de extranjero (*SOLO SI TIENE UNO*)
  - Fecha de la audiencia (*SOLO SI LA AUDIENCIA ESTÁ PROGRAMADA*)
- ¿Solicita alquiler? La GA querrá ponerse en contacto con su arrendador para completar el papeleo y posiblemente inspeccionar su apartamento.

Llame a la oficina municipal del pueblo o ciudad donde vive para concertar una cita para presentar la solicitud. Tiene derecho a llenar una solicitud y a obtener una decisión por escrito. Si se le niega, tiene derecho a apelar, y la apelación se tramitará en un plazo de 5 días. Para obtener más información sobre GA, visite el sitio web de Pine Tree Legal Assistance [haciendo clic aquí](#).

**Si vive en uno de estos pueblos, comuníquese con:**

- [Oficina de GA de Portland](#): 39 Forest Ave, Suite 2, llame al 207-482-5122 (llame al 207-775-2922 en caso de emergencia o fuera del horario de oficina)
- [Oficina de GA de South Portland](#): Llame al 207-767-6717
- [Oficina de GA de Westbrook](#): 426 Bridge Street, llame al 207-591-7015
- [Oficina de GA de Lewiston](#): 27 Pine Street, llame al 207-513-3130 (llame al 911 en caso de emergencia o fuera del horario de oficina).

Si no puede ponerse en contacto con la oficina local de su pueblo para solicitar la GA, o si le dicen que no puede solicitarla, llame a la línea directa del DHHS al 1-800-442-6003.

Las familias solicitantes de asilo y otras a las que todavía no se les ha concedido la ayuda de inmigración o no tienen hijos ciudadanos, a las que se les niega la asistencia general o que se enfrentan a un desalojo pueden ponerse en contacto con [Justicia Igualitaria de Maine](#).

**La Alianza de Oportunidades**

[La Alianza de Oportunidades ofrece asistencia para el alquiler](#) de hasta \$1,000 a personas en situación de emergencia en el condado de Cumberland. Puede ser elegible si se enfrenta a un desalojo.

**Programa de Ayuda para el Alquiler del Inquilino (TBRA)**

Si vive en Portland, también puede ser elegible para recibir la Asistencia para el Alquiler del Inquilino (Tenant Based Rental Assistance, TBRA) para ayudarlo a pagar el alquiler. Para solicitar el TBRA, pida ayuda a la GA o envíe un correo electrónico a Stephen Sinclair a [sas@portlandmaine.gov](mailto:sas@portlandmaine.gov).



**Ayuda alimentaria**

**Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP)**

El SNAP ayuda a las personas a pagar la alimentación. Le dan una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (electronic benefit transfer, EBT) para que la

126 Sewall Street Augusta, Maine 04330-6822

Teléfono: (207) 626-7058 Fax: (207) 621-8148 [www.maineequaljustice.org](http://www.maineequaljustice.org)

utilice para comprar alimentos en los supermercados.

Como solicitante de asilo, puede ser elegible al SNAP si está esperando autorización de trabajo o desempleado. Cuando obtenga la autorización de trabajo y comience un nuevo empleo, infórmelo al DHHS en un plazo de 10 días a partir del comienzo de su empleo llamando al 1-855-797-4357 o enviando un correo electrónico a [farmington.dhhs@maine.gov](mailto:farmington.dhhs@maine.gov).

También puede optar al SNAP si es discapacitado, tiene 65 años o más, o si ha sufrido violencia doméstica.

Puede solicitarlo en su [oficina local del DHHS](#) o en línea en [My Maine Connection](#).

### **Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Lactantes y Niños (Women, Infants, and Children, WIC)**

El **WIC** es un programa para personas embarazadas y en posparto con bajos ingresos, y niños pequeños de hasta 5 años, independientemente de su situación migratoria. Proporciona alimentos sanos, educación nutricional y exámenes de salud en las clínicas WIC de todo el estado, y la elegibilidad la determina un miembro del personal del WIC.

Para solicitarlo, llame a la [oficina WIC más cercana](#) para concertar una cita o llene [este formulario](#) para que un miembro del personal del WIC lo llame para concertar su primera cita.

Para obtener materiales traducidos sobre el WIC a varios idiomas, visite [Maine.gov](#).



## **Ayuda a las familias con hijos**

### **Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF)**

La TANF proporciona ayuda en efectivo a las familias con hijos que viven en casa. La TANF puede ayudarlo a pagar las necesidades básicas de su familia, como el alquiler, la calefacción y los pañales.

Es posible que pueda ser elegible para el TANF mientras espera la autorización de trabajo. Cuando obtenga la autorización de trabajo y comience un nuevo empleo, infórmelo al DHHS en un plazo de 10 días a partir del comienzo de su empleo llamando al 1-855-797-4357 o enviando un correo electrónico a [farmington.dhhs@maine.gov](mailto:farmington.dhhs@maine.gov).

También puede optar a la TANF si tiene hijos en casa y es discapacitado, mayor de 65

años o ha sufrido violencia doméstica.

Puede solicitarla en su [oficina local del DHHS](#) o en línea en [My Maine Connection](#).



## Ayuda para ancianos y personas con discapacidades

### Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI)

La SSI le entrega dinero en efectivo para pagar necesidades básicas como alimentos, ropa y alojamiento. A veces las personas llaman a este programa Seguro Social.

Es posible que pueda obtener SSI si tiene ingresos bajos Y:

- Tiene 65 años o más.
- Es ciego o tiene una discapacidad. (Tener una "discapacidad" significa tener un problema grave de salud física o mental y no poder trabajar a tiempo completo durante al menos 12 meses)

#### Cómo solicitar la SSI si es solicitante de asilo:

En primer lugar, solicite la SSI en la oficina local del DHHS.

En segundo lugar, tendrá que presentar una solicitud a la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) de EE. UU. y obtener una negación basada en su situación migratoria. Es posible que también tenga que solicitar una tarjeta del seguro social. Puede encontrar más información sobre cómo solicitarlo [aquí](#).

Después de haber recibido una negación del Seguro Social basada en su condición de inmigrante, el DHHS de Maine le pedirá documentos a sus proveedores de atención médica que demuestren que es discapacitado y tomará una decisión sobre su solicitud.

#### UBICACIÓN DE LAS OFICINAS del Seguro Social:

- Oficina de la Administración del Seguro Social (SSA) de Portland
  - 1355 Congress Street, Floor #2 en Portland
  - Llame al: 1-877-319-3076
- Oficina de la Administración del Seguro Social (SSA) de Auburn
  - 600 Turner Street en Auburn
  - Llame al: 1-833-388-6432

**Si no vive en Portland ni en Lewiston/Auburn y no sabe dónde está su oficina de la SSA, puede [hacer clic aquí](#) e introducir su código postal para obtener esa información.**



## Ayuda para la declaración de impuestos

### Créditos fiscales

Hay créditos fiscales para los que puede ser elegible, incluso si sus ingresos son escasos o nulos y nunca antes ha declarado impuestos.

- Si trabaja y tiene bajos ingresos, puede optar al [Crédito fiscal por ingresos del trabajo](#) estatal y federal.
- Si alquila un apartamento o es propietario de una vivienda, puede optar al [Crédito de equidad fiscal](#).
- Si sus ingresos son escasos o nulos, puede optar al [Crédito de Equidad del Impuesto sobre las Ventas](#).

Recibir créditos fiscales federales a los que sea elegible no afectará su condición de inmigrante, su capacidad para obtener una tarjeta de residente permanente ni su futura elegibilidad para recibir beneficios de inmigración. El uso de créditos fiscales federales no se tiene en cuenta a efectos de la determinación de "carga pública" por parte de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU.

Los créditos fiscales no contarán para los beneficios públicos financiados con fondos federales, como TANF (ayuda a los ingresos), SNAP (asistencia alimentaria) o MaineCare, pero sí para la asistencia general.

Para muchos de estos créditos no es necesario tener ingresos, pero ¡Sí es necesario declarar impuestos! Si no tiene número de Seguro Social pero quiere declarar impuestos, puede hacerlo utilizando un número de identificación del contribuyente individual o ITIN (Individual Taxpayer Identification Number, ITIN).

Puede obtener ayuda GRATUITA para iniciar el proceso de ITIN y presentar su declaración de impuestos de una organización local de confianza, la Coalición CASH de Maine. Inscríbese en [CASH Maine](#).